CONTRATO N° 03/2024

"Servicio de aseo y limpieza de edificio del CONACY"

Entre el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Encargado de Despacho – Presidencia del CONACYT**, el **Dr. Herib Caballero Campos**, con Cédula de Identidad N° 1.880.492, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **PROVEPAR de Elida Dominique Acosta Aranda**, con RUC N° 4667422-5, domiciliada en Tte. Rivarola N° 2309, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Elida Dominique Acosta Aranda**, con Cédula de Identidad N° 4.667.422, en carácter de propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO DEL CONACYT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Servicio de Aseo y Limpieza de Edificio del CONACYT.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de

Elaborado/UOC/AT Verificado/AL/DM

PROVEPAR Elida D. Acosta A. RUC 4667422-5

CONTRATO N° 03/2024

"Servicio de aseo y limpieza de edificio del CONACY"

Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 440036.

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 114/2024.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Monto Total IVA incluido
1	1	Servicio de aseo y limpieza de edificio del CONACYT	Provepar	Paraguay	Meses	24	24.075.833	577.819.992

Total: Gs. 577.819.992.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes quinientos setenta y siete millones ochocientos diecinueve mil novecientos noventa y dos, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia de este Contrato es desde 1 de abril de 2024, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2025 y 2026, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Elaborado/UOC/AT Verificado/AL/DM

PROVEPAR
Elida D. Acosta A.
RUC 4667422-5

CONTRATO N° 03/2024

"Servicio de aseo y limpieza de edificio del CONACY"

La administración de éste contrato estará a cargo de: El Departamento de Administración.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará

Elaborado/UOC/AT Verificado/AL/DM

PROVEPAR
Elida D. Acosta A.
RUC 4667422-5

CONTRATO N° 03/2024

"Servicio de aseo y limpieza de edificio del CONACYT"

automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes abril. y año 2024.

POR EL CONTRATANTE: _____

Dr. Herib Caballero Campos
Encargado de Despacho
Presidencia del CONACYT
(Res. 85/2024)

POR EL PROVEEDOR: _____

PROVEPAR
Elida D. Acosta A.
RUC 4667422-5

Sra. de Elida Dominique Acosta Aranda
Propietaria, PROVEPAR

Obligaciones laborales y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo los servicios de aseo y limpieza de edificio, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

Elaborado/UOC/AT Verificado/AL/DM